

ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE JULIO DE 2024

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Susana Milagro Redondo
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde
D^a Ana Uzqueda Pascual
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D^a María Francisca Martínez Antón
UPN
D^a Susana Ardanaz Napal
D^a Ana Carrera Falcón
EH BILDU
D. Jesús María Antón Lasterra

En la villa de Caparroso a **veinticuatro** de **julio** del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior celebrada por el Pleno, ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso al acta de la sesión reseñada, cuyo borrador se ha remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación al acta.

Se realiza la votación en la que resulta aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024 por mayoría absoluta.

Segundo.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del

Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de Ordenación e Imposición de contribuciones especiales por las obras de Renovación de Redes de Pluviales y Pavimentación de las calles Príncipe de Viana, Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López del Portillo y Plaza de Santa Fe.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que los cuatro portavoces de los grupos manifiestan todos que votarán a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024 acordó la Ordenación e Imposición de Contribuciones Especiales por las Obras de Renovación de Redes de Pluviales y Pavimentación de las calles Príncipe de Viana, Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López del Portillo y Plaza de Santa Fe.

Visto que dicho acuerdo fue publicado en el BON nº 71 de 9 de abril de 2024 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caparroso y notificado a los afectados y que dentro del plazo de exposición pública, se han presentado las siguientes alegaciones, todas ellas correspondientes a las obras de la calle Príncipe de Viana:

Nº	R.E.	Fecha	Alegante	Parcela
1	516	18/04/2024	Zabalza Arcaya Javier y Peleato Panzano M ^a Jesús	74
2	627	14/05/2024	Jiménez Resano María Soledad	58

Visto que ambas alegaciones han sido informadas en el siguiente sentido por la secretaria municipal con fecha 17/06/2024:

Informe de Secretaría

.- **Alegación nº 1:** Presentada por **D. Javier Zabalza Arcaya y D^a María Jesús Peleato Panzano** con fecha 18/04/2024 (R.E. 516/2024).

CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN

“Como propietarios de la parcela 74 del polígono 9 de Caparroso

Navarra, hemos recibido notificación de la contribución especial para la ejecución de las obras de Renovación de las redes de pluviales y la pavimentación de parte de la calle Príncipe de Viana (parcial).

En el año 2009 se ejecutó la pavimentación y renovación de redes de la calle Blanca de Navarra, lo que conllevó el pago por nuestra parte de un total de 633,04 euros de contribuciones especiales por la mencionada parcela 74 afectada por dichas obras, por lo que consideramos que no debería volverse a cargar a la misma con una nueva contribución especial por los mismos conceptos.

Rogamos y ha tenido en cuenta lo anteriormente expuesto y sirva como reclamación a la parte de la nueva contribución especial notificada, correspondiente a la parcela indicada.

Se adjunta al listado en el que figuran los recibos de contribuciones girados por el Ayuntamiento entre los años 2010 a 2014”.

INFORME

Se ha comprobado que la parcela 74 del polígono 9, no resulta afectada ni beneficiada por las obras de **“Renovación de las Redes de Pluviales y la Pavimentación de parte de la calle Príncipe de Viana (parcial)”**, por lo que su inclusión en la relación de contribuyentes de este impuesto, aprobada en sesión del pleno de 21 de marzo de 2024, es un error.

Efectivamente, esta parcela estuvo afectada por las contribuciones especiales giradas en los años 2014 a 2010 por las obras de “Renovación de Redes de Abastecimiento, Saneamiento, Pluviales y Pavimentación en la calle Blanca de Navarra en Caparroso” ejecutada en el año 2009.

En las obras que van a ejecutarse en este momento, no se pavimenta, ni se renuevan las redes de la línea de fachada de la parcela 74 del polígono 9.

Procede por tanto **ESTIMAR** esta alegación, por los fundamentos expresados y eliminar esta parcela de entre las afectadas por el expediente.

.- **Alegación nº 2:** Presentada por **D^a María Soledad Jiménez Resano** con fecha 14/05/2024 (R.E. 627/2024).

CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN

“Tras analizar el acuerdo del Ayuntamiento de Caparroso de 21 de marzo de 2024 y el Proyecto de la empresa CINTEC, S.L., manifiesto mi desacuerdo y solicito su rectificación mediante la presentación de este escrito de alegaciones”.

Alega respecto a tres aspectos, en resumen:

1º.- Respecto al cobro de la contribución especial en la fachada de la calle San Isidro de su parcela 58 del polígono 9, con el que no está de acuerdo porque ya se le giró la contribución especial en expediente iniciado en 2007 por obras en esta calle y porque no se renueva la pavimentación, ni las redes en el actual proyecto de la calle Príncipe de Viana, en los 8,9 metros de fachada aproximadamente que tiene su parcela en la calle San Isidro.

2º.- Respecto al paso elevado de peatones proyectado coincidiendo con su puerta de garaje de la parcela 58 del polígono 9, solicita el traslado de este paso a una zona donde no interfiera con el acceso al garaje.

3º.- Respecto a una luminaria ubicada en el proyecto junto al paso elevado de

peatones, solicita el cambio de la misma a otra zona donde no interfiera con el acceso al garaje ni con la ventada del piso superior.

INFORME

1º.- Se ha comprobado que la parcela 58 del polígono 9, en los **8 metros** lineales de la fachada de la calle San Isidro no resultan afectados ni beneficiados por las obras de “Renovación de las Redes de Pluviales y la Pavimentación de parte de la calle Príncipe de Viana (parcial)”, por lo que su inclusión en la relación de contribuyentes de este impuesto, aprobada en sesión del pleno de 21 de marzo de 2024, es un error.

Efectivamente, la fachada de la calle San Isidro de esta parcela estuvo afectada por las contribuciones especiales giradas en los años 2008 a 2012 por las obras de “Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales y pavimentación de las calles Zaldueño, Corrales, Luis Valero y San Isidro ejecutadas en el año 2007.

En las obras que van a ejecutarse en este momento, no se pavimenta, ni se renuevan las redes de la línea de fachada de estos 8 metros de la calle San Isidro de la parcela 58 del polígono 9.

Por ello, se girará la contribución especial a esta parcela 58 del polígono 9 tan solo en los 11,16 metros lineales afectados de la fachada de la calle Príncipe de Viana, en lugar de por los 19,16 metros notificados inicialmente.

Procede por tanto **ESTIMAR** esta alegación por los fundamentos expresados y reducir en 8 metros lineales los afectados en esta parcela en el expediente.

2º y 3º.- Se ha revisado la alegación por la ingeniería redactora del proyecto en cuanto al paso elevado y la luminaria, con el resultado de que se tendrá en cuenta el desplazamiento del paso de peatones elevado hasta la esquina de la acera (encuentro con calle San Isidro), así como el punto de luz, para salvar la entrada de garaje.

Procede por tanto **ESTIMAR** esta alegación en el sentido de que se desplazarán el paso elevado y la luminaria hasta la esquina de la acera, en el encuentro con la calle San Isidro.

Habiéndose tratado el asunto en grupo de trabajo por los corporativos de fecha 24/06/2024 y visto el informe emitido por la secretaría municipal, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero: Resolver las alegaciones presentadas en el expediente de Imposición y Ordenación de las contribuciones especiales referidas anteriormente en el siguiente sentido:

- **ESTIMAR** la alegación presentada por **D. Javier Zabalza Arcaya y D^a María Jesús Peleato Panzano**, en el expediente de la calle Príncipe de Viana, eliminando la parcela 74 del polígono 9 de entre las afectadas, por las razones expresadas en el informe de secretaría, que se han reproducido en la parte expositiva del presente acuerdo, como fundamento del mismo y que se trasladará a los alegantes.
- **ESTIMAR** la alegación Presentada por **D^a María Soledad Jiménez Resano**, en el expediente de la calle Príncipe de Viana, reduciendo en 8 metros lineales los afectados en la parcela 58 del polígono 9 y desplazando el paso de peatones elevado, así como el punto de luz para salvar la

entrada de garaje, por las razones expresadas en el informe de secretaría y aportaciones del Ingeniero redactor, que se han reproducido en la parte expositiva del presente acuerdo, como fundamento del mismo y que se trasladará al alegante.

Segundo.- Aprobar definitivamente el acuerdo tomado en sesión de fecha 21 de marzo de 2024, con las modificaciones resultantes de la estimación de las alegaciones y en consecuencia, aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de esta obra, con las bases de reparto y cuotas que se detallan a continuación:

BASES Y CUOTAS:

2.1.- Bases y Cuotas Expediente Ordenación contribución especial obras Renovación red de Pluviales y Pavimentación de parte de la calle **Príncipe de Viana (parcial)**:

- a) El coste total de las obras asciende a la cantidad de 483.633,52 euros. Dado que se preve obtener una subvención del Gobierno de Navarra por importe de 332.055,01 euros, el coste soportado por este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 151.578,51 euros. Por tanto, el coste máximo a financiar mediante contribuciones especiales, es de 136.420,66 euros, correspondiente al 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- b) Fijar provisionalmente la cantidad a repartir entre los beneficiarios en la suma de 15.871,20 euros equivalente al 10,47 por 100 del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento de Caparroso.
- c) La cantidad a que se refiere la base anterior será objeto de rectificación y ajuste una vez finalizadas las obras de referencia y conocido su coste real y efectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales que establece que “El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes”.
- d) Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles a razón de 85 euros/metros lineal.
- e) En lo no específicamente previsto en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la exacción de las contribuciones especiales.

2.2.- Bases y Cuotas Expediente Ordenación contribución especial obras Renovación red de Pluviales y Pavimentación de parte de las calles **Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López del Portillo (parcial) y Plaza de Santa Fe**:

- a) El coste total de las obras asciende a la cantidad de 687.690,07 euros. Dado que se preve obtener una subvención del Gobierno de Navarra por importe de 476.947,70 euros, el coste soportado por este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 210.732,37 euros. Por tanto, el coste máximo a financiar mediante contribuciones especiales, es de 189.668,14 euros, correspondiente al 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

- b) Fijar provisionalmente la cantidad a repartir entre los beneficiarios en la suma de 51.602,65 euros equivalente al 24,49 por 100 del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento de Caparroso.
- c) La cantidad a que se refiere la base anterior será objeto de rectificación y ajuste una vez finalizadas las obras de referencia y conocido su coste real y efectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales que establece que “El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes”.
- d) Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles a razón de 85 euros/metros lineal.
- e) En lo no específicamente previsto en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la exacción de las contribuciones especiales.

Tercero. Aprobar a los efectos de lo establecido en el punto anterior, la relación definitiva de contribuyentes de cada calle, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable, según consta en el Anexo I. El pago se efectuará en diez cuotas semestrales iguales junto con el rolde de contribuciones.

Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a los alegantes.

Quinto.- Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra las cuotas individuales que resultan de la contribución aprobada, así como el presente acuerdo.

Sexto. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Segunda prórroga contrato de servicios en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años “segunda generación” del ayuntamiento de Caparroso

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Ardanaz manifiesta: **Votaremos a favor.**

Iosu Anton manifiesta: **Nosotros, como estamos en contra de la gestión privada de lo público, pues votaremos en contra.**

Susana Milagro: **Votaremos a favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra: **Uno**, de EH Bildu (Iosu Anton).

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 28 de julio de 2022, se adjudicó el contrato de servicios de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años

“Segunda Generación” del ayuntamiento de Caparroso, a la empresa RICALDI SARASOLA GEIN, S.L., habiéndose firmado el contrato con fecha 2 de agosto de 2022, con un plazo de duración inicial desde el 01 de septiembre de 2022, al 31 de agosto de 2023.

Visto que conforme a la cláusula 3ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución por cuatro prórrogas sucesivas posteriores de un año cada una. La duración máxima del contrato será de 5 años, incluidas todas sus prórrogas.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2023 se suscribió entre las partes la primera prórroga del contrato inicial, que había sido acordada por el pleno en sesión de 16/08/2023, con un plazo de duración desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

Visto que la empresa adjudicataria ha presentado con fecha 28/06/2024 la solicitud de segunda prórroga del contrato inicial.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en este primer año de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta

Primero.- Concertar una segunda prórroga del contrato de servicios de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años “Segunda Generación” con la empresa adjudicataria RICALDI SARASOLA GEIN, S.L., con C.I.F. nº B-26493130, por espacio de un año, desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación inicial mas esta segunda prórroga alcanza los tres años.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Quinta Prórroga Contrato Concesión Gestión de la Residencia de la Tercera Edad "José Ramón Zalduendo" del Ayuntamiento de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y comenta que la empresa ha pedido también la actualización del precio del contrato conforme al IPC, y que, como ya sabéis, por contrato, no está la revisión de precios, con lo cual, ya se le ha denegado desde alcaldía.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Nosotros mientras sea gestión privada de lo público, en contra.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra: **Uno**, de EH Bildu (Iosu Anton).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 28/08/2018, se adjudicó el contrato de concesión de la gestión del servicio público local de la residencia municipal de la Tercera Edad "José Ramón Zaldueño" de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, a Idea Servicios Sociosanitarios S.L. con C.I.F. nº B71039515, en la cantidad de 63.313,65 euros IVA del 21 % incluido al año, habiéndose firmado el contrato con fecha 1 de octubre de 2018, con un plazo de duración inicial de dos años, desde el 1 de octubre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 23 de diciembre de 2019, se aplicó a partir del 1 de enero de 2020 la modificación prevista en el pliego de condiciones, consistente en la modificación a la baja del importe de adjudicación, en base a la habilitación de 5 nuevas habitaciones y sala polivalente.

Por ello, a partir del 01/01/2020 el precio de adjudicación anual del contrato se redujo de los 63.313,65 euros, IVA incluido iniciales, a la cantidad anual de 50.650,92 euros, IVA incluido al año.

Visto que conforme a la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución, mediante seis prórrogas sucesivas de un año cada una, hasta un plazo de vigencia máximo de ocho años, incluidas todas las prórrogas.

Visto que mediante acuerdo del pleno 24 de septiembre de 2020 se concertó una primera prórroga de este contrato con la adjudicataria Idea Servicios Sociosanitarios S.L., por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2021.

Visto que mediante acuerdo del pleno 29 de julio de 2021 se concertó una segunda prórroga de este contrato con la adjudicataria Idea Servicios Sociosanitarios S.L., por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022.

Visto que mediante acuerdo del pleno 28 de julio de 2022 se concertó una tercera prórroga de este contrato con la adjudicataria Idea Servicios Sociosanitarios S.L., por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2023.

Visto que mediante acuerdo del pleno 16 de agosto de 2023 se concertó una cuarta prórroga de este contrato con la adjudicataria Idea Servicios Sociosanitarios S.L., por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2024.

Estas prórrogas se concertaron en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación y su posterior modificación ya prevista en ellos, formalizándose en documentos contractuales, anexos al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación inicial mas la primera, la segunda, la tercera y la cuarta prórrogas alcanza los seis años.

Visto que con fecha 27 de junio de 2024 (RE 878/2024) la empresa gestora, Idea Servicios Sociosanitarios S.L. ha comunicado su deseo de continuar la gestión del centro, acogiéndose al derecho de prórroga de duración de un año.

La empresa solicita también en esta instancia *"la actualización del precio del contrato conforme al IPC interanual de Navarra del año 2023"*

Al respecto, por parte de la alcaldía se le ha comunicado a la empresa con fecha 27/06/2024 que no es posible legalmente aplicar la actualización del IPC al precio de este contrato.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en estos cuatro primeros años de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Concertar una quinta prórroga del contrato de concesión de la gestión del servicio público local de la residencia municipal de la Tercera Edad "José Ramón Zalduendo" con la adjudicataria **Idea Servicios Sociosanitarios S.L.** con C.I.F. nº B71039515, por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación y su posterior modificación ya prevista en ellos, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación al término de esta quinta prórroga alcanzará los siete años.

Segundo.- No se accede a la solicitud de la empresa de actualización del precio del contrato conforme al IPC interanual de Navarra del año 2023, en base a que la cláusula número 5 de pliego de cláusulas administrativas que rigen esta contratación establece expresamente que no existirá revisión de precios.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

QUINTO.- Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica para su declaración como parcela sobrante, de 825,10 metros cuadrados en la calle Río Aragón.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y se rectifica el error material existente en la propuesta de acuerdo, consistente en la calle correcta es Río Aragón y no Camino del Cementerio.

A continuación abre el debate en el que los cuatro portavoces de los grupos manifiestan todos que votarán a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 30/01/2024 Piensos de Caparroso presentó en el ayuntamiento una instancia (Entrada número 145/2024) solicitando la compra de una franja de terreno municipal colindante a su parcela 1030 del polígono 9, en la que se encuentra su fábrica de piensos, para la construcción de 4 silos de almacenamiento de cereales.

Visto el expediente instruido al efecto para la alteración de la calificación jurídica de una porción de terreno urbano de 825,10 metros cuadrados de titularidad municipal situados en la calle Río Aragón, al objeto de declararla como parcela sobrante para su enajenación a la empresa Piensos de Caparroso S.L., como propietario de la parcela colindante número 1030 del polígono 9.

El terreno linda al Norte con calle Río Aragón; al sur con la parcela 1030 del polígono 9; al este con la calle Río Aragón y con la parcela 1101 del polígono 9; y al oeste con la parcela 91820 del polígono 9 de suelo público comunal.

Visto que se ha emitido el informe CAP-24/0498 de 19/06/2024 por el arquitecto de la ORVE D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, en el que se estima:

- Que la propuesta da cumplimiento a las condiciones de parcela mínima establecidas en el Art. 30 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal, y a las condiciones particulares de la UC-9 de Talleres y almacenes de grandes superficies (2.000 m²), siempre y cuando la porción de terreno quede agregada a la parcela 1030.
- Que el terreno, a pesar de que su destino catastral actual es viario, tiene carácter patrimonial por su calificación urbanística, estimando favorable la implantación de un uso industrial como ampliación de las actuales instalaciones del solicitante, y no como independiente dado que su superficie es inferior a la parcela mínima que establece la normativa particular (2.000 m²).
- Y se informa favorablemente la propuesta de venta de este terreno, señalando que deberá exigirse al nuevo propietario la urbanización/pavimentación del área libre situada en el frente de fachada y, en su caso, el desvío y/o canalización de las aguas de lluvia procedentes de los terrenos elevados situados al sur del terreno.

Visto que se ha emitido el informe CAP-24/0525 de fecha 01/07/2024 por el arquitecto de la ORVE D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, en el que se valora el terreno en la cantidad de **22.269,45** euros.

Visto que se ha estudiado la solicitud en las reuniones del Grupo de Trabajo municipales por los concejales de fechas 29/02/2024 y 24/06/2024.

Visto que las dos únicas parcelas colindantes a este terreno son la 1130 propiedad de la empresa solicitante Piensos de Caparroso y la 1101, propiedad de Iberdrola SA.

Visto que I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.L.U. (Iberdrola en catastro), como propietaria de la otra parcela colindante, la número 1101 del polígono 9, en la que hay instalado un Centro de Transformación, ha manifestado con fecha 27/06/2024 su conformidad expresa con esta venta de este terreno de 825,10 metros a Piensos de Caparroso.

Por lo que existe conformidad de todos los propietarios colindantes con la enajenación del terreno al solicitante.

Se plantea la declaración de parcela sobrante del mencionado bien, conforme a lo dispuesto tanto en el artículo 102.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2

de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 10 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

La conveniencia para la entidad local de la declaración de parcela sobrante del mencionado bien, se basa en que:

- El terreno no es susceptible de un uso adecuado para este Ayuntamiento, por su emplazamiento y reducida extensión.
- En los informes emitidos por el arquitecto de la ORVE, se recoge que el terreno no tiene consideración de solar por sí solo, porque no cumple los requisitos del Art. 91 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El arquitecto informa que la propuesta da cumplimiento a las condiciones de parcela mínima establecidas en el Art. 30 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal, y a las condiciones particulares de la UC-9 de Talleres y almacenes de grandes superficies (2.000 m²), siempre y cuando la porción de terreno quede agregada a la parcela 1030.
- El arquitecto informa también de que el terreno, a pesar de que su destino catastral actual es viario, tiene carácter patrimonial por su calificación urbanística, estimando favorable la implantación de un uso industrial como ampliación de las actuales instalaciones del solicitante, y no como independiente dado que su superficie es inferior a la parcela mínima que establece la normativa particular (2.000 m²).

Se considera esta tramitación útil y beneficiosa para los habitantes del municipio, puesto que se destinará a la ampliación de una industria existente en la localidad.

Visto el informe jurídico elaborado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales e informe de la Arquitecta Municipal, se ACUERDA por mayoría absoluta.

Primero.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica para su declaración como parcela sobrante, de una porción de terreno urbano de 825,10 metros cuadrados de titularidad municipal situados en la calle Río Aragón, para proceder a enajenarla directamente a favor de la empresa Piensos de Caparroso S.L., como propietario de la parcela colindante número 1030 del polígono 9.

Segundo.- Someter a exposición pública el expediente durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que puedan formularse por los vecinos e interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Efectuar expresa declaración de que este bien no es preciso para el cumplimiento de los fines de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios colindantes.

SEXTO.- Aprobación definitiva de la venta mediante subasta pública del lote nº 4 (parcela 1105 del polígono 9, en la calle La Estanca S/P) y declaración de desiertos lotes 1-2-3-5-6-7-8-9.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Yo, visto que el 30 de diciembre de 2022 lo cambiasteis de comunal y lo convertisteis a esto, a patrimonial, pues como no lo habéis vendido, en dos veces no lo habéis vendido, yo pediría que volvería a lo que era. Alcalde: ¿para qué uso? Iosu: pues para hacer vivienda pública, por ejemplo. Alcalde: no tiene nada que ver eso con lo que se ha hecho, el procedimiento que se ha hecho, que yo sepa, si no me corrige la secretaria, no incide en nada. Iosu: para que la gente joven pueda tener una vivienda, porque aquí es imposible, con los precios de los alquileres que hay. Alcalde: te vuelvo a decir que venga una empresa y el Ayuntamiento, yo creo que aquí estamos por la labor de no ganar ni un duro para el Ayuntamiento, que traigan una empresa y que construya y con las otras VP igual, si traes una empresa, lo sacamos a subasta por un euro, escúchame, lo sacamos a subasta por un euro, que venga una empresa y que construyan las VPO, no es tan fácil traerla, si lo ves tan fácil, tráela. Iosu: hay que construir vivienda pública y lo primero, que vuelva a su origen ¿no?.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una, de** EH Bildu (Iosu Anton).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

HECHOS:

El Ayuntamiento de Caparroso es propietario de los bienes inmuebles sitios en las parcelas nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso.

Mediante acuerdo del pleno de fecha 30 de septiembre de 2021 se realizó la alteración de la calificación jurídica de estos bienes inmuebles, conforme al procedimiento regulado en artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra y art. 12 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, habiendo pasado a tener la calificación de patrimoniales.

Mediante Resolución de alcaldía nº 148 de 18 de abril de 2024 se incoa el procedimiento para la enajenación por el mecanismo de la subasta pública mediante expediente ordinario y procedimiento abierto de estos inmuebles municipales.

Con fecha 19 de abril 2024 se emite informe de secretaría para la venta del bien mediante subasta pública.

Mediante acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Caparroso de 15 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de enajenación de las parcelas municipales nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del

polígono 9 de Caparroso, por el procedimiento de subasta pública, mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

En dicho acuerdo se efectúa expresa declaración de que estos bienes no son precisos para el cumplimiento de los fines de este Ayuntamiento, ratificando este mismo acuerdo adoptado en sesión del pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2021.

Y se aprueba el Pliego regulador conteniendo las condiciones que han de regir la contratación y el proceso de adjudicación, así como el tipo de licitación y se ordena el iniciar el procedimiento de licitación.

Se anuncia la subasta en el Portal de Contratación y en el tablón de anuncios municipal el día 16 de mayo 2024.

En el plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 17 de junio de 2024, se recibió únicamente la siguiente oferta:

Lote	Pol	Parcela	OFERTANTE
4	9	1105	Juan José Uzquiaga Zardoya y Begoña Gómez San Juan

Con fecha 18 de junio de 2024 la mesa de contratación procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre 1 de documentación administrativa, de la única propuesta presentada por Juan José Uzquiaga Zardoya y Begoña Gómez San Juan, al 50 % cada uno, que, tras un requerimiento de subsanación que fue cumplimentado por los proponentes, se encontró correcta y fue admitida.

Con fecha 26 de junio de 2024 se procede a la apertura pública de la oferta económica contenida en el sobre 2, con el siguiente resultado:

Nº	Lote Nº	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
1	4	Juan José Uzquiaga Zardoya y Begoña Gómez San Juan	25.428,80 €, I.V.A. no incluido.
			25.428,80 Euros

La Mesa de Contratación efectúa la propuesta de adjudicación a favor de a D. Juan José Uzquiaga Zardoya y D^a Begoña Gómez San Juan, al 50 % cada uno, en la cantidad por ellos ofertada de 25.428,80 euros IVA excluido, siendo la misma provisional, ya que queda sujeta al preceptivo periodo de Sexteo, que podrá presentarse hasta las 11:00 del día 2 de julio de 2024 por cualquier interesado

Transcurrido el periodo de sexteo, no se ha recibido oferta de mejora.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Visto que en el expediente ha quedado acreditada la alienabilidad del bien, por tratarse de un bien **patrimonial**, tras el expediente tramitado en el año 2021.

Siendo la valoración de todos los bienes que componen esta subasta superior al 5 % de los recursos ordinarios del vigente presupuesto de 2024, conforme a los artículos 132.2 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra y 126 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, corresponde al Pleno de la Entidad Local realizar el procedimiento de enajenación de este

bien, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el expediente, siendo suficiente para su adopción la mayoría simple al no exceder este valor del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Mediante acuerdo del pleno se efectuó declaración expresa de que el bien no es necesario para el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento.

Es requisito previo a la enajenación de los bienes la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio conforme al mencionado artículo 132, a lo que se ha dado cumplimiento en el presente expediente.

No pueden enajenarse bienes patrimoniales para financiar gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes o efectos no utilizables.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 133 procedimiento de enajenación, excepto en el caso de permuta, será el de subasta pública y, excepcionalmente, la enajenación directa.

Conforme al artículo 138 LFAL, no resulta precisa en esta enajenación la autorización de la Administración de la Comunidad Foral, debiéndose en todo caso dar cuenta a aquélla de la misma.

Habiéndose dado cumplimiento a estas disposiciones legales, y conforme a lo dispuesto en e conforme a los artículos 132.2 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra,

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la enajenación mediante subasta pública a D. Juan José Uzquiaga Zardoya y Begoña Gómez San Juan, al 50 % cada uno, de la parcela 1105 del polígono 9, en la calle La Estanca S/P de Caparroso, lote nº 4 de la subasta realizada.

El importe de la venta, asciende a la cantidad de **25.428,80 euros**, IVA e impuestos excluidos.

Las características de la parcela adjudicada son las siguientes:

Lote nº 4: Polígono 9 Parcela 1105. Calle La Estanca S-P

a) Descripción y determinaciones urbanísticas: Parcela de 158,93 m² de superficie. Clasificada en el Plan Municipal vigente como suelo urbano consolidado con uso pormenorizado residencial, y emplazada en el área normativa de Chantrea, UC-3, con normativa particular. Se establecen gráficamente unas alineaciones máximas y una altura máxima asignada de B+2. De la ficha particular se desprenden los siguientes parámetros urbanísticos:

Ocupación máxima planta baja: 100%

Ocupación máxima plantas elevadas: 12 m. de fondo

Altura máxima: B+2

Edificabilidad máxima para vivienda: 1,20 m²/m²

Edificabilidad máxima total: 2,00 m²/m²

b) Identificación catastral: Polígono 9 Parcela 1105 Calle La Estanca S-P, de Caparroso.

Pol	Parcela	Dirección	Superficie M2
9	1105	CL La Estanca S-P	158,93

c) Datos registrales: Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: Finca 7888 de Caparroso. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 156.

Tomo	Libro	Folio	Finca
1828	100	156	7888

d) Linderos:

Norte: Parcela 1104 del polígono 9 y vía pública

Sur: Parcelas 625 y 1106 del polígono 9.

Este: Parcelas 626 y 1104 del polígono 9

Oeste: Vía pública y parcela 1106 del polígono 9.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas, los adjudicatarios deberá abonar en el plazo de **un mes** a partir de la notificación del presente acuerdo, el precio de adjudicación en Depositaria municipal ingresando la cantidad de **25.428,80 euros** en una de las cuentas municipales siguientes:

.- La Caixa: ES06-2100-4799-5762-0008-0952

.- Caja Rural de Navarra: ES42-3008-0048-2207-0195-5528

TERCERO.- Que se remita el expediente a la Administración de la Comunidad Foral para que *tenga conocimiento* de la venta del bien inmueble.

CUARTO.- Se elevará a escritura pública la venta del bien inmueble y se inscribirá en el Registro de la propiedad, siendo ambos gastos de cuenta de los adjudicatarios.

QUINTO.- Declarar desierta la subasta pública realizada para la enajenación de los lotes números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, que se corresponden con las parcelas municipales nº 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso.

Propuesta de modificación de los puntos séptimo y octavo.

Por el alcalde del Ayuntamiento, en vista de que con fecha 22/07/2024 D. Oscar Redondo Aicua ha solicitado la baja de su aprovechamiento de comunal de regadío, se ha propuesto modificar los puntos 7º y 8º de este pleno, para que se incluya también en la subasta a celebrar el 19.08.2024 el lote en el que cesa Oscar Redondo.

Alcalde: votaremos cambiar el 7 y el 8, porque es lo lógico, porque uno sin el otro no tiene mucho sentido, así que si os parece, votaremos la modificación, o queréis alguna aclaración o algo, que no hay nada especial, vaya:

Aquilino Jiménez manifiesta: Nosotros lo que íbamos a decir, es que creemos que es un tema que teníamos que haberlo hablado en comisión, ha venido de repente, ya lo sabemos ¿en qué condición se queda lo de...? porque claro, está estamos a mitad de ejercicio, la deja ahora y nos imaginamos que pagará el total del año ¿no? entonces, el de Óscar. Alcalde: en regadío, cuando eso, hemos hecho prorrateo de hasta donde ha llegado uno y luego el otro. Aquilino: pero cuando la deja por fuerza mayor, no el que la deja porque la deja, o tienes una fuerza mayor que la tienes que dejar, yo que sé, una muerte o... Alcalde: la deja por diversas causas. losu: me imagino que hasta que no se subaste, el tiempo que lo lleve lo tendrá que pagar el que la deja. Alcalde: el Ayuntamiento en ningún momento va a perder. Aquilino: hombre, no te digo que vaya a perder, te digo el tema de que claro, es un tema que ahora lo tenemos que hablar, aquí pero lo lógico hubiera sido en una comisión, ha venido rápido y ya está. Alcalde: pero ¿qué procedimiento vas a hacer Aquilino? si es el que es lo deja, le aceptas la renuncia, tiene que pagar lo que tiene que pagar y se saca a subasta, si es que es ABC, no hay ¿que otra

opción hay? ¿Decirle que no, obligarle a que lo siga llevando o cómo? Aquilino: no, como has puesto a otros, que tienen que pagar todo el año, este también. Alcalde: pero no es lo mismo secano que regadío ya lo sabes. Aquilino: que ya lo sé que no es lo mismo, pero no es lo mismo dejarlo porque lo cosa, que el Ayuntamiento perdiera dinero. Aquilino: ese es otro tema. losu: de entrada le habremos cobrado ya la mitad ¿no? Alcalde: sí, claro. losu: pues eso te digo, hasta que se adjudicaría, pues que pague él. Aquilino: eso ya sabemos que lo va a hacer. losu: que ya lo pone en el acuerdo que se va a prorratar losu: aún pueden poner brócoli por ejemplo. Alcalde: por ejemplo. Aquilino: ya, ya, ya, bueno, venga.

Por lo que en primer lugar se efectúa la votación para la aprobación de la modificación propuesta por la alcaldía, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (losu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

En su virtud, se procede acto seguido a debatir y votar las propuestas de ambos puntos, ya modificadas.

SÉPTIMO.- Baja lotes comunales de cultivo de David José Reinaldo Royo y Oscar Redondo Aicua.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que los cuatro portavoces de los grupos manifiestan todos que votarán a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (losu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

I.- Visto que con fecha 03/06/2024, D^a Elena Iriso Napal presenta una instancia (R.E. 735/2024) en la que solicita dar de baja todas las parcelas del comunal adjudicadas a su marido, D. **David José Reinaldo Royo**, debido al fallecimiento del mismo.

El comunal de cultivo adjudicado a este titular consta de los siguientes terrenos:

- Un lote de **adjudicación vecinal directa** de secano, perteneciente al reparto general, que le fue adjudicado en sesiones del pleno de fechas de 10 de octubre de 2018, en su 1^a hoja y en sesión de fecha 31/01/2019 en su 2^a hoja.
- Un lote de secano que le fue adjudicado en **subasta** de parcelas sobrantes celebrada el día 22/01/2018.

Todos estos terrenos están adjudicados hasta el 31/12/2026 y tienen la siguiente composición:

POL.	PARC.	Corraliza	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	AÑO	CLASE	Adjudica
14	234	Cascajos (12)	Secano	820	0	15	2018	2ª	
14	235	Cascajos (12)	Secano	81	0	1	2018	2ª	
15	19	Cascajos (12)	Secano	10.200	11	6	2018	1ª	
15	20B	Cascajos (12)	Secano	100	0	2	2018	2ª	
15	21A	Cascajos (12)	Secano	58.504	65	2	2018	1ª	
15	22B	Cascajos (12)	Secano	1.600	1	13	2018	1ª	
15	24C	Cascajos (12)	Secano	100	0	2	2018	2ª	
15	25	Cascajos (12)	Secano	43.499	48	7	2018	1ª	
15	25	Cascajos (12)	Secano	4.490	5		2018	1ªcon	
15	31A	Cascajos (12)	Secano	33.630	37	7	2018	1ª	
15	55*	Cascajos (12)	Secano	3.256	3	12	2018	1ª	
15	190	Cascajos (12)	Secano	10.989	12	10	2018	1ª	
15	190	Cascajos (12)	Secano	4.490	5		2018	1ªcon	
15	220	Cascajos (12)	Secano	12.137	13	8	2018	1ª	
15	238*	Cascajos (12)	Secano	782	0	8	2018	1ª	
15	241	Cascajos (12)	Secano	2.837	3	14	2018	1ª	
				187.515	208	13			10/10/2018 Adjudic directa
13	55		Secano	13.722	15	4	2018	2ªcon	
13	63		Secano	63.200	70	6	2018	2ªcon	
				76.922	85	10			Subasta 22/11/2018
9	849	Las Vales	Secano	27.758	30	15	2019	1ª	
9	849	Las Vales	Secano	8.980	10	0	2019	1ªcon	
14	29	Las Vales	Secano	31.293	34	14	2019	1ª	
14	29	Las Vales	Secano	8.980	10	0	2019	1ªcon	
14	30	Las Vales	Secano	26.058	29	0	2019	1ª	
14	30	Las Vales	Secano	8.980	10	0	2019	1ªcon	
9	851	Las Vales	Secano	25.328	28	3	2019	2ª	
9	851	Las Vales	Secano	7.184	8	0	2019	2ªcon	
14	28	Las Vales	Secano	31.584	35	3	2019	2ª	
14	28	Las Vales	Secano	8.980	10	0	2019	2ªcon	
				185.125	206	3			31/01/2019 Adjudic directa

II.- Visto que con fecha 22/07/2024, **D. Oscar Redondo Aicua** presenta una instancia (R.E. 1015/2024) en la que solicita dar de baja la parcela comunal que tiene adjudicada.

El comunal de cultivo adjudicado a este titular consta de los siguientes terrenos:

- Un lote de **adjudicación vecinal directa**, de regadío perteneciente al reparto general, que le fue adjudicado en sesión del pleno de fecha de 10 de octubre de 2018.

Este terreno comunal está adjudicado hasta el 31/12/2026 y tiene la siguiente composición:

POL.	PARC.	Paraje	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	AÑO	Lote	Adjudica
7	406	Soto Lobera	Regadío	23.906	26	9	2018	Anterior	

								35	
7	406	Soto Lobera	Regadío	23.675	26	5	2018	Anterior 36	
			Sumas.....	46.976	52	14		17	Adjudic directa 10/10/2018

Por lo que se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Acceder a la solicitud presentada por D^a Elena Iriso Napal y dar de baja las siguientes adjudicaciones de aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo a D. David José Reinaldo Royo:

- Un lote de **adjudicación vecinal directa** de secano perteneciente al reparto general, que le fue adjudicado en sesiones del pleno de fechas de 10 de octubre de 2018, en su 1^a hoja y en sesión de fecha 31/01/2019 en su 2^a hoja.
- Un lote de secano que le fue adjudicado en **subasta** de parcelas sobrantes celebrada el día 22/011/2018.

Segundo.- Acceder a la solicitud presentada por **D. Oscar Redondo Aicua** y dar de baja la siguiente adjudicación a él del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo:

- Un lote de **adjudicación vecinal directa**, de regadío perteneciente al reparto general, que le fue adjudicado en sesión del pleno de fecha de 10 de octubre de 2018.

Tercero.- Se establecen las siguientes condiciones:

- Los lotes deberán ser entregados a este Ayuntamiento en las debidas condiciones.
- Se permite a la unidad familiar adjudicataria levantar la cosecha ya sembrada, debiendo comunicar al Ayuntamiento cuando lo haga, para proceder a la recepción del lote.
- El abono del canon por aprovechamiento del comunal del secano del año 2024 completo corresponde a la solicitante, ya que este tipo de comunal solo permite una cosecha anual. El abono del canon anual del comunal de regadío se prorrateará en función de los periodos aprovechados por los diferentes adjudicatarios.
- Esta renuncia voluntaria a las parcelas, en el caso de D. Oscar Redondo Aicua, en base al artículo 50 de la ordenanza municipal, supone la pérdida para el solicitante del disfrute de comunal por todo el periodo de la actual adjudicación, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a los solicitantes.

OCTAVO.- Subasta del aprovechamiento de 4 lotes de terrenos comunales de cultivo vacantes.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que los cuatro portavoces de los grupos manifiestan todos que votarán a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana

Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que el aprovechamiento de los bienes comunales se encuentra regulado en los artículos 141 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 152 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso (BON nº 182 de 20/09/2016).

Dado que entre estas disposiciones, encontramos una regulación específica para los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo, los cuales se realizarán mediante la aplicación sucesiva de tres modalidades: primero, aprovechamientos vecinales prioritarios, segundo, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, y tercero, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública (artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 157 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra).

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018, se ha adjudicado por ocho años el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo por las modalidades de vecinal prioritaria y vecinal de adjudicación directa, conforme al nuevo reparto comunal.

Visto que posteriormente se realizó la adjudicación mediante subasta pública de los terrenos sobrantes y se adjudicaron de forma provisional mediante subasta los terrenos pertenecientes a la reserva del 5 %.

Y que anualmente se ha realizado el procedimiento previsto en el artículo 47 de la ordenanza, para las nuevas solicitudes de comunal en el último trimestre de cada año.

Visto que se ha producido en el año 2024 la baja por fallecimiento del adjudicatario de comunal de cultivo de D. David Reinaldo Royo, por lo que sus lotes han quedado vacantes y se va a adjudicar mediante subasta pública.

Los terrenos comunales de cultivo que se dan de baja a este titular y que se va a adjudicar mediante subasta son los siguientes:

- Un lote de secano de **adjudicación vecinal directa**, perteneciente al reparto general, que le fue adjudicado en sesiones del pleno de fechas de 10 de octubre de 2018, en su 1ª hoja y en sesión de fecha 31/01/2019 en su 2ª hoja.
- Un lote de secano que le fue adjudicado en **subasta** de parcelas sobrantes celebrada el día 22/01/2018.

Visto se ha producido con fecha 22/07/2024 la baja por renuncia del comunal adjudicado a **D. Oscar Redondo Aicua**, por lo que su lote ha quedado vacante y se va a adjudicar mediante subasta pública.

El comunal de cultivo adjudicado a este titular consta de los siguientes terrenos:

- Un lote de **adjudicación vecinal directa**, de regadío perteneciente al reparto general, que le fue adjudicado en sesión del pleno de fecha de 10 de octubre de 2018.

Habiéndose tratado el asunto en reunión de grupos de trabajo por los concejales de fechas 24/06/2024 y 16/07/2024 en cuanto al lote de David Reinaldo Royo.

Por todo lo anterior, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Subastar el aprovechamiento de 3 lotes comunales de cultivo de secano vacantes y de 1 lote de regadío vacante que constan en el anexo I, que han quedado disponibles por haberse dado de baja sus anteriores adjudicatarios, D. David Reinaldo y D. Oscar Redondo.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública y aprobar la relación de los lotes que van a ser subastados.

Tercero.- Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

Cuarto.- Señalar que la subasta se celebrará el día 19 de agosto de 2024 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.

Quinto.- Delegar en la alcaldía la adjudicación definitiva de los lotes subastados.

NOVENO.- Resolución solicitudes parcelas de Huertos comunales.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Ardanaz manifiesta: **Votaremos a favor.**

Iosu Anton manifiesta: **Yo me voy a abstener.**

Susana Milagro: **Votaremos a favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Una**, de EH Bildu (Iosu Anton).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

BAJAS:

Visto que se han recibido dos solicitudes de baja de parcelas de huerto de los siguientes vecinos: Juan David Echeverría Anton e Inés Anton Lasterra.

TRANSMISIONES:

Visto que se han recibido las siguientes solicitudes de transmisión de parcelas dentro de la unidad familiar:

- Simón Carreras Medina solicita el traspaso a Isaac García Carreras de la parcela 694 del polígono 8.
- Iosu Anton Lasterra solicita la transmisión a su nombre de la parcela nº 656 del polígono 8 adjudicada a su hermano Ricardo Anton Lasterra.

ALTAS:

Visto que se encuentran pendientes de adjudicar parcela, porque no resultaron agraciados en el sorteo realizado Yamna Boutaleb y Rafael Hernández Jiménez.

Visto que se han recibido cinco solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto de los siguientes vecinos: Haddini Haddini, Abderrahmane, Changoluisa Gavilanes Silvia Paulina, Lokili Kamal y Belbachir Hayat.

VARIOS:

Visto que se ha recibido una solicitud de cambio de huerto de D. Mohamen Boutaleb, en base a que se le inunda por estar cerca del río.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo celebrado el día 24 de junio de 2024, en la que se ha realizado el sorteo para la adjudicación de las tres particas que quedan libres entre los cinco solicitantes.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aceptar las solicitudes de **baja** de parcelas recibidas y dar de baja las siguientes parcelas de huerto situadas en el polígono 8, a su actual adjudicatario:

Reg. Entrada	Fecha	Solicitante	Nº parcela
874/2024	27/06/2024	Echeverria Anton Juan David	652
875/2024	27/12/2024	Anton Lasterra Inés	653

Segundo.- Aceptar las solicitudes de **Transmisiones** de parcelas recibidas y dar de baja las siguientes parcelas de huerto situadas en el polígono 8, a su actual adjudicatario:

Reg. Entrada	Fecha	Antiguo	Nuevo	Nº parcela
783/2024	11/06/2024	Carreras Medina Simón	García Carreras Isaac	694
863/2024	24/06/2024	Anton Lasterra Ricardo	Anton Lasterra losu	656

Tercero.- Adjudicar las siguientes parcelas de huerto en el polígono 8, conforme al sorteo realizado el día 16/07/2024:

R. Entrada	Fecha	Interesada	Pol.	Parcela	Euros año
1817/2023	28/11/2023	Boutaleb Yamna	8	652	37,20 €
1931/2023	22/12/2023	Hernández Giménez Rafael	8	653	37,20 €

Cuarto.- Quedan **pendientes**, puesto que en este momento no hay huertos libres, las solicitudes de Haddini Haddini, Abderrahmane, Changoluisa Gavilanes Silvia Paulina y Belbachir Hayat

Quinto.- Se **deniega** la solicitud de huerto Loukili Kamal, por no cumplir el requisito de antigüedad en el padrón de 6 años que exige la ordenanza de comunal de cultivo.

Sexto.- Denegar la solicitud de Boutaleb Mohamed de permutar su parcela de huerto 765, por considerar que la misma no está justificada, ya que se ha comprobado con el guarda de campo que no es habitual que este huerto se inunde.

Séptimo.- Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del

presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

Octavo.- Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

Noveno.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

Décimo.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

DÉCIMO.- MP11/2024: Modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre partidas con distinto grupo de función. Aprobación inicial.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Bueno, después de la reunión que tuvimos el otro día, o sea, del grupo de trabajo, bueno, pues hemos estado mirando un poco y resulta que es que llevamos medio año y hemos hecho unas modificaciones, pensamos que un poco exageradas, para la poca información que hemos tenido de en qué se iba a gastar. Sobre todo lo de los caminos, los caminos salieron de los presupuestos con 60.000 euros, el 21 de marzo pusimos otros 40.000 y ahora le vamos a poner 38.000, para lo que hemos visto nosotros de los caminos creemos que es mucho dinero. Sí que dijiste que son para hacer, pues bueno, el otro día nos tenías que haber informado por lo menos en qué caminos, o en qué cosas se van a gastar, porque claro, los caminos están como están, alguno está arreglado, pero la mayoría están destrozados. Luego, pues bueno, las herramientas de la Brigada, hubo un incendio que nos comentaste, pero también pues estamos igual, ya tenía una partida fuerte para ser medio año de 23.000 euros y ahora, pues le metemos o sea, no son sólo 23000, teníamos también 25000 de utillaje también, te quiero decir que ahora 6.900 nos parece mucho, vaya. Luego ¿de dónde salen? Bueno, lo dijimos el otro día en el grupo de trabajo, a medio año que estamos que salgan de la partida de las obras del riego del ferial, cuando ahora es cuando más se va a regar, pues se puede encontrar también con algún problema, pues nos parece un poco así y ya te lo dijimos el otro día, por el tema de que si hay una avería, lo vas a tener que hacer con modificación a esa partida otra vez. De lo de los equipos de riego, que nos dijiste que estás esperando una subvención, o un proyecto, o no sé qué, que te están haciendo por una posible subvención, hasta que no la tengas en el bolsillo no sé yo si se tenía que tocar el dinero de esa partida porque si hay que seguir haciendo habría que hacer modificaciones. Luego también, pues bueno, pues estamos todo el día, estás en la calle haciendo obras aquí de reparación del Ayuntamiento y sacas de la partida reparación del Ayuntamiento y otras construcciones y estamos todo el día haciendo reparaciones, no sé por qué hay que sacarlo a medio año que llevamos nada más. En conservación del polígono, vale, dijiste que se va a hacer lo del polígono, pero bueno, pero habrá que limpiar o habrá que hacer algo mientras tanto, hasta que se haga. Alcalde:

según me han dicho los del Gobierno de Navarra, no ha estado nunca tan limpio. Aquilino: pero el dinero, el dinero hará falta. Alcalde: bien, pero en conservación del polígono entra por ejemplo el tema de jardines. Aquilino: vale, nosotros ahí vale, ya sabemos que se gastan las cosas, pero no sabemos cómo, en qué realmente y en las partidas donde viene puesto, pero en qué, que eso es lo que te achacamos un poco, esa falta de información, o de reuniones, o de grupos de trabajo para trabajar un poco. Y habiendo remanente de tesorería, pues nosotros pensamos que es más lógico que hubieses cogido del remanente de tesorería. Alcalde: si hubiese cogido remanente, me hubieses dicho que lo cogemos de remanente, es igual. Aquilino: no sabemos lo que te hubiéramos dicho, pero es que te quiero decir que estamos a medio año y estás sacándolo de partidas que casi seguro va a hacer falta el dinero, vamos a tener que hacer modificaciones a esas partidas y el tiempo nos lo dirá, vaya, entonces nosotros no vamos a votar a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: Hombre, sí que es cierto que lo que va de este año llevamos un montón de modificaciones para diferentes cosas, pero también es cierto que por ejemplo el polideportivo, las piscinas, vas a utilizarlo para la conservación y también nosotras tenemos muchas quejas de que hay suciedad, bueno, luego hablaremos ¿no? entendemos que si se saca es porque se necesita, pero mejor con más información, como dice Aquilino, en las reuniones que venga todo más detallado, no simplemente, control de plagas, habría que justificarlo, pero nosotras votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: A mí me parece bien, si hay demasiadas modificaciones, igual el año que viene hay que hacer un presupuesto más real. Alcalde: ya sabes que es pre-supuesto, la cuestión es que yo, la sensación es que está habiendo mejoras y que eso es lo que importa.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Tres**, de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Por la interventora municipal se informa de la falta de dotación presupuestaria suficiente en seis partidas del presupuesto de 2024, y considerando lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 41 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de una transferencia de crédito.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, la transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

El informe de Intervención emitido señala el modo de financiación de la modificación pretendida.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de fecha 16/07/2024.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 214.2, 216 y 217 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA** por mayoría absoluta aprobar la modificación presupuestaria nº 11/2024 y en su virtud:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 11/2024, consistente en una transferencia de crédito entre partidas con distinto grupo de función, según el siguiente detalle:

Transferencia de Crédito MP 11/2024

Se transfiere crédito a las siguientes partidas:

Partida	Denominación	Importe €
1-15330-22700	CONTROL PLAGAS LIMPIEZA CASCO	14.500,00
1-34202-21200	CONSERVACION POLIDEP PISCINAS FRONTON	23.000,00
1-41210-21000	MANTENIMIENTO CAMINOS Y BS COMUNALES	38.184,00
1-92500-6090000	CONSTRUCCION DOBLE ALTURA ALMACEN	2.516,00
1-15330-6230000	HERRAMIENTAS BRIGADA	6.900,00
1-32610-22700	ESCUELA DE MUSICA	12.900,00

Financiada mediante minoración de crédito en las partidas:

Partida	Denominación	Importe €
1-41210-6230000	OBRAS RIEGO EL FERIAL	-10.000,00
1-41210-6230001	EQUIPOS RIEGO SASO	-18.000,00
1-92001-21200	CONS REP AYTO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-47.000,00
1-42200-21000	CONSERV. Y MANTENIMIENTO POLIGONO	-5.000,00
1-15330-6220001	ALMACEN MUNICIPAL	-18.000,00

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 por remisión del artículo 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 por remisión de la Base 11 de las bases de ejecución del presupuesto el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 11/2024, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

DÉCIMO PRIMERO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 196 a la 291 de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

Resoluciones de Alcaldía de la 196 a la 291 de 2024		
Decreto	Fecha	Resumen
196	2024-05-23	Resolución alcaldía R.A. 24-00425 <i>Protegido</i>
197	2024-05-24	Arriendo bar piscinas 2024
198	2024-05-24	Licencia de obra derribo antiguo cine Avda. Navarra 10 promovido por <i>Protegido</i>
199	2024-05-24	Delegando en SSB Olite Informe de arraigo de <i>Protegido</i>
200	2024-05-24	<i>Protegido</i> , no admisión reducción tasa ocupación suelo
201	2024-05-24	Plusvalía venta Ronda SP pol 9 Parc 49 a <i>Protegido</i>
202	2024-05-24	Plusvalía venta Ronda SP pol 9 Parc 49 a <i>Protegido</i>
203	2024-05-27	Inicio expediente Responsabilidad patrimonial <i>Protegido</i> golpe con pizona
204	2024-05-27	<i>Protegido</i> , lic obra reforma baño en Guindul 7, parc 320 pol 9
205	2024-05-28	Autorizando a CPyF entradas y salidas del 11.04.2024 al 27.05.2024
206	2024-05-28	Devolución Aval <i>Protegido</i> Chopera 2.008 1.247,05€
207	2024-05-28	<i>Protegido</i> lic obra instalación fotovoltaica, parc 389 pol 9 Julián Gayarre 29
208	2024-05-29	<i>Protegido</i> , cambio puerta bajera Ronda 67, parc 248 pol 9
209	2024-05-29	Concesión reducción 1/3 jornada Agosto 2.024
210	2024-05-29	Susana Ardanaz UPN acceso entradas 369-434-495-516-550-566 de 2024
211	2024-05-30	<i>Protegido</i> licencia obra quitar cerámica moquetas en Avda de Navarra nº 91
212	2024-05-30	incoando exp. sancionador <i>Protegido</i> por superar valores límite de ruido 31.03.2024
213	2024-05-31	Inicio procedimiento sancionador <i>Protegido</i> por infracción urbanística
214	2024-05-31	Aprobación anexo I PSyS Reforma Edificio Plaza España 15
215	2024-05-31	Aprobación anexo I PSyS Edificio Servicio Futbol
216	2024-06-03	Autorizando a losu Anton EH Bildu acceso a copia de entradas y salidas del 01.05.2024 al 31.05.2024
217	2024-06-04	<i>Protegido</i> Comunicaciones fijas, instalación armario intemperie junto Avda. Navarra 65
218	2024-06-04	<i>Protegido</i> , declaración responsable puesta marcha actividad consultoría marketing
219	2024-06-04	Baja de oficio en C/iguadad nº 14 a petición del propietario <i>Protegido</i>
220	2024-06-05	Estimar recurso reposición Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio púb
221	2024-06-07	Licencia de Actividad Clasificada para Almacén Material Eólico <i>Protegido</i> Pol 9 Pac 1192,1193 y 1194
222	2024-06-07	Aprobación definitiva relación de aspirantes contratación temporal Oficial Administrativo
223	2024-06-07	licencia de obra para Proyecto de Almacén de Material Eólico en pol 9 parc 1192,1193,1194
224	2024-06-10	licencia de obras para echar solera en jardín y embaldosar en Cofita nº 32 por <i>Protegido</i>
225	2024-06-10	Acuerdo celebración espectáculos taurinos Fiestas de la Juventud 19, 20 y 21 julio 24
226	2024-06-11	<i>Protegido</i> , lic obra, instalación ascensor Avda Navarra 24, parc 122 pol 11
227	2024-06-11	Terminación procedimiento sancionador <i>Protegido</i> por pago voluntario del interesado
228	2024-06-12	Bonificación 100% IVTM matrícula 0628MRL de <i>Protegido</i>
229	2024-06-12	Finalización proceso participación previo Modificación Plan UC-7
230	2024-06-14	Desestimación Recurso Alzada <i>Protegido</i>
231	2024-06-14	Licencia de obra proyecto nuevas líneas alta tensión DC Tafalla-Pedrerá-Pol Ind Caparrosó IDE REDES
232	2024-06-17	Licencia Actividad Clasificada Bar Piscinas
233	2024-06-17	<i>Protegido</i> , lic obra Iguadad 49, colocar baldosa bajera, parc 491 pol 9

234	2024-06-18	Cop. Gral. Cabanellas 10, lic obra impermeabilización terraza en Iñigo Arista 16, parc 301, por 10
235	2024-06-18	Licencia de obra proy. nuevas líneas alta tensión SMR polígono y STR Caparros, <i>Protegido</i>
236	2024-06-19	Devolución Aval <i>Protegido</i> Aval Tasa Ocupación Transporte
237	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> venta avda. navarra
238	2024-06-19	Liquidación IIVTNU venta virgen del soto 3
239	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Iñigo Arista 40 3D
240	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Iñigo arista 40 3D
241	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Venta Juan Irigaray 8
242	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i>
243	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> venta constitución 43
244	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> venta 44
245	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> ronda 18
246	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> ronda 18
247	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Crta Zaragoza 14
248	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Carretera Zaragoza 14
249	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> crta Zaragoza 14
250	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> crta Zaragoza 14
251	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> crta 14
252	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> crta 16
253	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> crta Zaragoza 16
254	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> crta 16
255	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> crta Zaragoza 16
256	2024-06-19	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Crta Zaragoza 16
257	2024-06-19	Baja de oficio Mérida 54
258	2024-06-20	Final procedimiento sancionador <i>Protegido</i> infracción árbol calle Mérida
259	2024-06-20	Corte de calles durante las fiestas de la Juventud, 19 a 21 julio
260	2024-06-20	Orden ejecución trabajos fachadas C/ Dña Leonor 5 a <i>Protegido</i>
261	2024-06-21	Autorizando expositor fotografías 1 día a TRECET FOTO fiestas Santa Fe 2024
262	2024-06-24	Adjudicación Rehabilitación corral Saso Nuevo
263	2024-06-24	<i>Protegido</i> , reforma cocina Príncipe de Viana 6, parc 199 pol 9
264	2024-07-01	<i>Protegido</i> , segregación parcela 133 polígono 11 Rafael Aizpún 10
265	2024-07-01	Incremento salarial personal Ayuntamiento 2%
266	2024-07-01	Orden ejecución edificio polígono 10 parcela 45 C/Zara nº 7
267	2024-07-02	<i>Protegido</i> , denegación exención IVTM discapacidad por no cumplir requisitos
268	2024-07-02	Autorizando a losu Anton EH Bildu acceso a copia de entradas y salidas del 01.06.2024 al 30.06.2024
269	2024-07-03	<i>Protegido</i> , lic obra adecuación peluquería Avda de Navarra 22, parc 123 pol 9
270	2024-07-03	Plusvalía venta Avda Navarra 59
271	2024-07-03	Primera ocupación Constitución 42
272	2024-07-04	Licencia de obras cambio ventanas, aislar y sanear en Avda Navarra 45 por <i>Protegido</i>
273	2024-07-04	Licencia de obra colocar parquet habitación en Plaza España 3 por <i>Protegido</i>
274	2024-07-04	Licencia de obras reparación muro patio Avda Navarra 126 por <i>Protegido</i>
275	2024-07-05	Licencia de reserva espacio público en C. de la igualdad 15 a <i>Protegido</i>
276	2024-07-05	<i>Protegido</i> , lic obra núcleo cerdas reproductoras, par 12 pol 13
277	2024-07-08	<i>Protegido</i> , denegación instalación en fachada, Avda de Navarra 126, parc 75 pol 10
278	2024-07-08	<i>Protegido</i> , Lic obra Avda. Navarra 119, Parc 128 Pol 10
279	2024-07-08	Baja oficio Avda. Pamplona Nº 30 - <i>Protegido</i>
280	2024-07-09	<i>Protegido</i> , Lic Obra Parc316 Pol1
281	2024-07-09	<i>Protegido</i> , ampliación plazos reparación
282	2024-07-09	Adjudicación contrato Bar Piscinas

283	2024-07-09	Traspaso licencia actividad Bar Rio de Hostelería Pejes a <i>Protegido</i>
284	2024-07-10	Acuerdo celebración aprobación espectáculos taurinos fiestas de Santa Fe 2024
285	2024-07-10	<i>Protegido</i> , comunicación tasas hostelería 2023
286	2024-07-10	<i>Protegido</i> , Autorización instalación churrería fiestas patronales
287	2024-07-11	Licencia de Obra <i>Protegido</i> C/Guindul 13 P.334 Po9
288	2024-07-12	<i>Protegido</i> , 1º utilización nave cereal, parcela 1213 polígono 9
289	2024-07-15	<i>Protegido</i> , autorización barra en terraza fiestas de la Juventud
290	2024-07-15	Corte de calles durante las fiestas patronales, del 31/08 al 7/09
291	2024-07-16	<i>Protegido</i> - Cercado Huerto Parc.893 Pol 8

Se informa de que no hay dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 30 de mayo de 2024.

El sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros Organismos:

1.- Resolución 214E/2024, de 28 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se autoriza un gasto máximo de **80.000 euros** para la concesión al Ayuntamiento de Caparroso, de una subvención por el referido importe para la construcción de un edificio de servicios para campo de fútbol y local C. D. Azkarrena de Caparroso y se aprueban las bases reguladoras.

2.- Sentencia nº 152/2024 de fecha 28/05/2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se DESESTIMA el recurso de apelación interpuesto por la mercantil **BPXPORT XXI, S.L.U**, y se confirma íntegramente la Sentencia nº 1/2024, de fecha 09-01-2024 recaída en los autos procedentes del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona correspondientes al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario nº 20/2023 que deniega las indemnizaciones por ruptura equilibrio contrato concesión servicios instalaciones deportivas por importes de 47.286,50 € del 2º semestre de 2020 y de 103.470,59 € del año 2021. Todo ello, con imposición de costas a Bpxport.

3.- Resolución 4900/2024, de 20 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollo de proyectos que promuevan la conciliación personal, familiar y laboral durante el año 2024, concediendo 4.0000 € a este Ayuntamiento para la **jubiloteca**.

4.- Resolución 161/2024, de 25 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral de Navarra durante 2024 y se autoriza la intervención en el **yacimiento de Corseras** I-Pueblo viejo de Caparroso.

5.- Resolución 50E/2024, de 1 de julio, del Director General Memoria y Convivencia, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales para la realización de actividades en materia de **memoria**, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia para el año 2024", concediendo una ayuda de 855 euros a este Ayuntamiento.

6.- Resolución 585E/2024, de 4 de julio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de **espectáculos taurinos** populares, en la localidad de Caparroso los días 19, 20 y 21 de julio de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo.

Alcalde: Contesto las del anterior pleno, que había bastantes, a ver si no me pierdo.

.- Respuestas Alcaldía a las preguntas de CPF.

1º.- Teníamos los **grafitis**, que ya se ha tratado en varias ocasiones, se dijo que se iba a hacer y se ha hecho. O.K. Aquilino: pero a ver, que me he perdido, grafitis, pero te quiero decir que aún faltan, en la carretera los que están enfrente, que ponen allá de Javier y no sé qué escrito. eso está sin arreglar. Alcalde: pero que son fachadas que están ya pintadas de anteriores veces? Aquilino: sí, sí, lleva pintado un siglo eso, antes que las otras que se borraron primeras, en frente tienes todo eso ahí que siguen los letreros, además... Alcalde: pero digo, es fachada en blanco sin pintar? Aquilino: color tierra, sin pintar. Alcalde: ahí un petache blanco... Aquilino: pues no lo sé, igual es mejor. Alcalde: es que igual no se ha pintado por eso, porque si está sin pintar, no vamos a poner un petache blanco allí, no sé. Aquilino: vale, la otra que estaba en blanco se ha quitado, vale, pero yo te digo que las otras ponen cosas que... Alcalde: pero es que ¿qué haces ahí? ¿ponerle ahora...? Aquilino: no, pero como por ejemplo las primeras que quitasteis, que soplasteis con la limpiadora, pues igual lo podéis limpiar. Alcalde: sí y vas a limpiar esa pared y se va a ir la pared donde... es que están en muy mal estado eh. Aquilino: ya, pues bueno, vale, pues tira, yo pues es mejor un petache blanco, así luego lo pintarán y se verá más.

2º.- San Marcos, que había gente que no debería estar, pues sí que es cierto que no tenía que estar, pero bueno, espero que seamos tan exquisitos otras veces con otras personas también.

3º.- Llamadas consultorio, he hablado con la responsable y ha dicho pues que, evidentemente se habrá puesto en contacto, pues que van a intentar mejorar, como es lógico, el servicio. losu: tiene delito que llames y te den para la semana que viene ¿para que están ahí la gente?.

4º.- Horario autobuses informe, la verdad es que no me ha llegado el informe, cuando lo tenga os lo pasaré.

5º.- El club juvenil ya, yo creo que esto ya se informó donde iba a ser, había preocupación parece ser que según qué sitio había bastante preocupación y este parece que no levanta tantas suspicacia y preocupación. Aquilino: ¿dónde va a ser? Alcalde: donde Cavero.

6º.- La escalera de la piscina, ya se dijo en su momento que se iba a poner, o sea que era cuestión de tiempo.

7º.- Bancos de la Virgen, yo creo se les volvió a dar un repaso, al igual que los pivotes, que creo que los han recogido ya.

8º.- Más comunicación y que se convoque a más reuniones, me parece muy bien que lo pidáis, también se os ha llamado para algunas reuniones muy importantes y en este caso vuestro grupo no acudió ninguna. Aquilino: ¿a cuál? Alcalde: pues, por ejemplo, a la reunión de Nilsa para el polígono industrial, una inversión de 700.000 euros que va a hacer posible que tengamos por fin polígono. La reunión de información pública con Oleofat, que va a hacer una inversión de 10 millones de euros. Y por ejemplo también la de Medio Ambiente para explicarnos el proyecto del río, que como ya sabéis y os he comentado, hay una subvención de prácticamente 350.000 euros y en la cual tampoco estuvisteis ninguno. Aquilino: ya nos lo habías comentado. Liliana: es que trabajamos. Aquilino: es que como trabajamos, no vamos a dejar de trabajar los horarios ¿no? Alcalde: Liliana, me parece que tú no estabas trabajando, pero bueno. Liliana: no, yo estaba en rehabilitación, pero trabajando. Alcalde: otras veces, en otras épocas has venido a reuniones a horarios iguales, pero bueno, y se han puesto mañanas y tardes. Aquilino: ya, ya, ya, ya.

9º.- Hierbas era alta y todo esto de aquí, se han hecho.

10º.- Y luego tengo aquí **parking**, especifícame, porque no sé qué parking, tengo aquí apuntado parking, no sé exactamente. Secretaria: la calle

Íñigo arista ¿no? Alcalde: ah, pues sí, estamos en conversación con los propietarios y en principio no va a haber ningún problema para poder utilizar el terreno ese, para apañarlo un poco utilizarlo, pues como ya veis los contenedores y el parking que quepa, pero principalmente los contenedores, yo creo que como los contenedores ocupan mucha entrada, se va a entrar mal. Aquilino: yo creo que parking ahí ya nada, si van a estar los contenedores, pero bueno. Alcalde: pero bueno, yo creo que el objetivo y el problema que había ahí de hace muchos años pues ya creo, creo no, entiendo que se ha solucionado.

11º.- La **Rockwool**, la torre, ya se comentó yo creo en el mismo momento, pues que están haciendo un estudio para poner algún aerogenerador para autoconsumo.

12º.- Lo de las **ratas**, se trasladó, como ya dije, pues como hoy por ejemplo, ha habido una rata en la calle, pues automáticamente se traslada a la empresa, pues para que vaya. Y no sé si teníamos alguna más, yo creo que no.

.- Respuestas Alcaldía a las preguntas de UPN.

1º.- Por parte de UPN, Ana, la reparación de la calle **Zara**, ya lo comentamos que era aglomerado, con lo cual...

2º.- La **tala** de pinos, el pequeño problema que hubo ya estaba reparado.

3º.- Y luego comentaste, si no he apuntado mal, o he apuntado mal, o te confundiste de dirección, dijiste calle **Soranal** que había un problema en la Calle Soranal, 13. No sé, la verdad que el otro día en la reunión no me acordé de preguntarte, por no esperar hasta hoy, vaya, no me acordé y esta mañana repasando un poco, te digo porque en la Calle Soranal 13 está... Ana: sí, ya me dijiste aquel día. Alcalde: sí, porque te digo que la casa está bien, vaya.

Alcalde: Pasamos a los ruegos y preguntas, voy apuntando y como sabéis en el próximo pleno contestaré

.- Aquilino Jiménez realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Lo de los **caminos** que se han arreglado, que estamos poniendo las partidas y todo eso, pues a ver qué caminos se van a arreglar o cómo se van a arreglar. Y luego lo que te comenté antes más el camino que va hacia **Rada** por la obra de la carretera de Mérida, de Rada a Mérida, lo han embreado, se han hecho unos baches que a ver quién va a meter mano a eso, quién se va a hacer cargo, que en su día ya te dije que íbamos a tener problemas con ese camino, porque no es lo mismo todo uno que había, o grava, que brea. Porque la brea hay que petachearla y es otro tema, porque antes metías la máquina de Bardenas y mira y se quedaba bien, pero ahora se está fastidiando, entonces a ver quién se va a hacer cargo de eso, si tienes que ponerte en contacto con los de Murillo o con quien sea. Ana Uzqueda: ¿te refieres al camino que hicieron cuando estaban arreglando la carretera?. losu: está intransitable. Aquilino: y espera, ya llegará el invierno ya, pero bueno, a ver quién se va a hacer cargo de eso, claro .

2º.- El tema de las pistas donde están los **ecuatorianos**, las obras que se han hecho ahí ¿a cargo de quién van? ¿en qué partidas también? Si van a cargo del Ayuntamiento, el agua y la luz ¿en qué condiciones se va a tener ahí, si va a ser a cargo de la Asociación de ecuatorianos o a cargo de los vecinos no sé cómo va a ir el tema? Alcalde: ¿vosotros qué opináis? Aquilino: yo, si lo

utiliza una asociación, que se haga cargo la Asociación. Alcalde: ¿de todo? ¿incluso de las obras de...? Aquilino: en su día, cuando se dio permiso para las pistas de voleibol fue a precario, ellos mismos pidieron permiso para echar cemento y se les dio permiso para precario, porque me imagino que esto será a precario, todo lo que se sigue haciendo. Alcalde: sí claro. Aquilino: pues en su día así pasó, pues oye, hoy por hoy ahí están utilizándolo ellos y es fácil decir que es para todos, pero no es por nada, que no tiene, porque están jugando ellos los fines de semana, pero si iría una cuadrilla de chavales a jugar el fin de semana, no sería posible. Vicente: pues sí es posible, sí pueden jugar. Aquilino: ¿seguro?. Vicente: sí, sí, ya han ido a jugar. Aquilino: ya sé que han ido a jugar. Vicente: han ido a jugar y van todas las tardes cuando está cerrado el patio, o cuando está cerrado todo y no son solo socios. Aquilino: ¿socios de donde?. Vicente: del polideportivo, porque el polideportivo para ocuparlo tienes que ser socio. Aquilino: o contratarlo. Vicente: o del Azkarrena. Aquilino: o contratarlo. Vicente: no, no, no, no. Aquilino: ¿como que no? Vicente: tienes que ser socio. Aquilino: ¿de qué? el polideportivo lo puedes contratar. Vicente: que no, que tiene que contratarlo el que es socio, pero si son gente que es marroquí y no tiene esto, pues se le prohíbe la entrada. Alcalde: bueno, ya vale, ya está. Aquilino: bueno, es igual, yo poca gente veo allá fuera de... y paso bastante más que tú. Vicente: tendrás que ir más. Aquilino: no, te lo digo paso bastante más que tú por allá, los fines de semana cuando se está preparando el lío de jugar, pero entre semana, yo paso bastante más y el fin de semana también paso bastante y veo lo que veo, vaya. También he visto alguna vez muetes jugar allá, pero contadicas, o sea, nada. Vicente: nosotros no prohibimos a nadie. Aquilino: que no te digo eso, te digo para la inversión que se está haciendo, porque da la casualidad que para todo el mundo la inversión que tenemos de deportivas, lo tenemos donde el campo de fútbol, tenemos ahí unas instalaciones exageradas, allá, tenemos un campo de tierra que no se usa, que tiene de todo allá, luces, agua, tiene de todo, ahora tendrá baños, te quiero decir que bien también lo podían usar los otros, porque lo hemos dicho 20 veces. Vicente: cuando estabas tú Alcalde nunca se ha dispuesto. Aquilino: ¿el qué? Vicente: nunca se ha dispuesto de esas instalaciones. Vicente: ¿sabes dónde nos dispusieron? al lado del cementerio. Aquilino: ¿a quién, quién os dijo eso? Vicente: trasladarnos de sitio porque la cancha la teníamos mal. Aquilino: ¿eso nosotros cuando estaba yo? Vicente: en una legislatura que no estuvo el PSOE, se dispuso que se pasaran a la parte de allá. Aquilino: mira, te voy a decir yo una cosa, en la Legislatura que estaba anterior mía, que estuvo en María José, solicitaron ellos poner en precario, o sea poner cemento y se les dio permiso en precario y que se lo harían ellos. Algunos decían que era urbano y no se podía construir allá, ni se podía hacer nada y eran del PSOE los que decían eso, pero no pasa nada, bueno. Y en la mía, en la mía no se les denegó nada y aún te voy a decir más, no había presupuesto, no teníamos más que el presupuesto, la partida, no como ahora que podemos tirar de la hucha del remanente de tesorería, teníamos que ajustarnos fiel a los presupuestos, teníamos que depender del presupuesto hasta últimos de año para ver si podíamos modificar según qué cosas. Y el nene, que soy yo, cuando los muchachos que estaban allí y el campo estaba mal ¿sabes que hacía? que tú no sé si lo sabrás, cogía yo mi rastra y mi molón y les pasaba gratis, porque yo quería ,porque no había capacidad de más. Vicente: y también han estado otros agricultores también han ido allá. Aquilino: pues ya está. Vicente: porque estábamos en malas condiciones y se les rogaba que fueran a hacerlo. Aquilino: bueno, pues ya está. Vicente: ahora lo que están haciendo es mejorar y tener unas condiciones

óptimas para que la gente haga deporte, no sé en qué sentido os afecta como partido. Aquilino: ¿cómo que nos afecta como partido? ¿de qué hablas? que estamos hablando del pueblo, de unas instalaciones, que tenemos unas instalaciones deportivas y por qué tenemos que hacer otras, que las estamos haciendo particulares. Vicente: las instalaciones deportivas son del Azkarrena y solo pueden utilizarlas ellos. Aquilino: ¿como del Azkarrena? son municipales. Vicente: hombre, el club está ahí cuando entran unos críos ¿qué hacen? Aquilino: en el campo de hierba, ahora desde que se hizo el campo de hierba que vale para todo desde que hay hierba artificial, ha cambiado el chip, ahora ya ha cambiado el chip, ahora ya tienes el campo de tierra que está saliendo hierbas, en una tierra que se supone que no sale ni la hierba. Vicente: yo tengo una pregunta ¿cuando van los críos y se meten a jugar porque quieren jugar qué pasa? Aquilino: la instalación ahora la tiene adjudicada el Azkarrena. Vicente: ah, pues el Azkarrena coge va y lo cierran. Aquilino: y el Azkarrena hace (hablan a la vez) Aquilino: pues ahí tienes el de tierra. Vicente: estamos hablando de las instalaciones, no estamos hablando de si quieren jugar en la tierra, o quieren jugar en el de hierba. Aquilino: pues ahora que estáis haciendo equipos allá, solicitar para hacer campeonatos en el Azkarrena, en el campo de hierba. Vicente: yo lo que estoy diciendo es que todos ocupen ese campo, las de fútbol sala, que nunca han jugado ahí, que vayan ahí y jueguen para que sea ocupado con una organización buena. Aquilino: ¿a qué campo?. Vicente: al campo de hierba. Aquilino: de hierba, muy bien, pues eso es lo que tenéis que hacer, que vayan al campo de hierba, máxime ahora, cuando antes el Azkarrena se hacía cargo de casi todo, ahora de la instalación se hace cargo de todo el Ayuntamiento, porque lo paga todo. Vicente: cuando se hace, cuando se organiza eventos deportivos o campeonatos de fines de semana, que los fines de semana ese campo está ocupado. Aquilino: bueno, pero tienes el de tierra, que también lo podías haber habilitado y resulta que nos vamos a gastar en una instalación, ahora unos baños y todo. Vicente: a nosotros se nos dispuso eso y te lo digo, estarías tú o estaría quien estaría, no ha habido una predisposición de decir, oye, tenéis el campo de ahí, tenéis luz, tenéis agua, no ha habido predisposición. Aquilino: pero si no habéis querido vosotros. Vicente: ¿que no hemos querido?. Aquilino: que no lo habéis querido vosotros, no lo habéis querido nunca, porque vosotros estabais siempre allá. Alcalde: que esto es ruegos y preguntas, venga. Vicente: lo que ha habido ahí son unas chabolas de madera, que eso sí nos permitía. Aquilino: de chabolas nada. Alcalde: bueno, Vicente y Aquilino, vale, ya ha quedado expuesto ya el sentido de cada uno, luego lo que sorprende es cuando es un honor y es un placer estar allá, pero bueno, eso es otra cosa. Aquilino: ya, ya, ya. Alcalde: continúa por favor. Aquilino: me he perdido.

3º.- Bueno tenemos vecinos por lo visto de diferentes categorías ¿no? porque resulta que a unos por quitar los árboles no les dicen nada y a otros les denuncian, no sé qué sentido tiene eso, cuando tienes por aquí, en alguna calle que han quitado los árboles sin pedir permiso y no ha pasado nada. Alcalde: ¿donde? Aquilino: pues en la calle, ahora no sé cómo se llama, la de La Tahona por ejemplo, te pongo el ejemplo ese. Alcalde: ¿quien la ha quitado? Aquilino: pues vas y ves los árboles que han faltado y los miras. Alcalde: pero ¿si no sabes quién los ha quitado?. Aquilino: pues yo tampoco lo sé quién los ha quitado. Alcalde: pues si no sabemos quién los ha quitado, ¿cómo los vamos a denunciar?. Aquilino: pues vas y lo ves, te digo que tienen el cacharrico. Alcalde: pero si lo veo quitado, si no sé quién lo ha quitado. Ana Uzqueda: ¿pero ahora lo han quitado últimamente? Aquilino: no, no, hace tiempo hace tiempo, pero es que resulta que lo han denunciado a uno que lo ha

trasplantado a otro lado, porque ha hecho lo que sea y a ese le meten una denuncia y a los otros no les dicen ni Pamplona. Ana: pero aquel que se quitó hace tiempo ni siquiera estábamos nosotros. Aquilino: sí, sí, sí, sí, en la anterior legislatura. Ana: pues no sé. Alcalde: pues decirme quién. Aquilino: pues te estoy diciendo la calle, vas y lo miras. Alcalde: ¿pero qué voy a mirar, si no hay árbol que voy a ver? Aquilino: porque se ve la marca del cacharrico. Alcalde: pero se verá la marca del árbol, pero no sabemos quién lo ha quitado. Aquilino: pues seguramente el vecino que está enfrente, ya está, porque es que estorba, en la misma situación, tienes que en la misma situación que este, que a uno que le has denunciado por quitar, por correr el árbol, que lo ha corrido, que no lo ha quitado, este lo ha quitado y ya está lo ha quitado. losu: pero eso yo no lo entiendo, tenía que haber pedido permiso, una instancia al Ayuntamiento y ya está, tampoco entiendo, porque yo no voy a hacer con lo público lo que me da la gana, podré pedir el Ayuntamiento, oye, me molesta esto. Aquilino: pues que lo pida. Susana Milagro: no lo han pedido, lo han quitado y han matado el árbol y ya está, porque el árbol está muerto. losu: pero yo, si me molesta y lo voy a trasplantar a otro lado, pues lo lógico es que venga el Ayuntamiento a hacer una instancia y, oye, solicito por esto, por esto y por esto y no tendrá ningún problema. Aquilino: en este caso este vecino dice que lo solicitó a la administración de las carreteras. Porque es una carretera y ya está, que tenía que haber pedido al Ayuntamiento, no lo sé, pero ya hizo la solicitud, pero bueno, que no voy al hecho, voy, no voy al tema ese, voy al hecho de que a uno por, imagínate que lo ha quitado sin pedir permiso, se le ha denunciado. Y al otro y a los otros, que se ve, porque es una calle que se anda todo el mundo ahí y se ven las cosas, lo quitaron sin permiso y nadie dice nada, que yo también estoy de acuerdo en que estorbaba para los que lo han quitado, pero bueno, si a uno no has denunciado, al otro tampoco. losu: ¿pero alguno lo ha visto? Porque es que yo no los he visto, si lo hubiera visto, pero si no lo he visto... Aquilino: hombre, si lo ves cortar, no me fastidies tú. (Hablan varios a la vez) Alcalde: bueno, que no vamos a entrar en eso. Aquilino: que me tiene que contestar dentro de dos meses.

4º.- Otro tema, en los huertos estamos aquí, que dijimos que había, que se quejaba la gente de las gallinas y no sé qué y que había que hacer los que hiciesen de esto, **corral doméstico** ¿y resulta que no se puede hacer? ¿Por qué circunstancia no se puede hacer un corral doméstico en los huertos o tener ya si tienes una huerta ya cercada y...? Alcalde: hay bastantes corrales domésticos en los huertos. Aquilino: pues bueno, da la casualidad de que ha habido un par de casos ya que conozco yo que no se les deja y encima y, oye, porque tiene una categoría a la tierra, no sé cuál. Alcalde: como no haya sido por la modificación que estamos ahora, que ya sabéis que modificamos, pero corrales domésticos en los huertos puede haber 15 o 20. Aquilino: es que a mí también me ha chocado, que dice que es porque la tierra tiene la condición que sea, digo, cómo va a ser la condición, si está todo lleno de chiringuitos, bueno pues a ver. Alcalde: corral doméstico yo creo que tienes hasta en casa, vaya. Aquilino: corral doméstico y si yo tengo mi huerta que me pongo allá puedo estar allá haciendo lo que quiera y haciendo mis celebraciones, no tengo por qué estar ahí, entonces si tengo una huerta particular, que no es comunal, podré hacer lo que quiera, o sea, cuando la tenga yo vallada y todo, otras cosas igual no, pero bueno.

5º.- Las **farolas** que en su día dijimos que íbamos a poner las solares estas, que se las están cargando todas, allá donde el cementerio, que las íbamos a poner donde el machón ¿te acuerdas? ¿van a llegar algún día? porque es que ya rompieron otra más, ayer me fijé que hay otra doblada, que le

han dado otro golpe, entonces no sé si se van a poner esas u otras, porque claro.... Alcalde: en principio esas. Aquilino: pues como no te des mucha prisa, no van a poner ni una.

6º.- Lo del **club de los jóvenes** ya nos lo has dicho.

7º.- Luego, arriba en la zona de la **parroquia**, el árbol que está donde se meten los pasos, allá donde enfrente de Villa, pues a ver si se va a podar o se va a hacer algo, porque tiene las ramas muy... Alcalde: ¿el que está en la esquina dentro de la Iglesia dices?. Aquilino: no, en la puerta mismo, donde está el almacén, que hay un árbol que tienes las ramas, que no lo han podado para que le metan un golpe.

8º.- ¿El **campamento arqueológico** se va a solicitar este año o qué va a pasar? Alcalde: estamos ahora con lo de las subvenciones, tramitando las subvenciones, pero la empresa ha dicho que este año quería hacerlo en septiembre-octubre, cuando eso, avisaremos pues para la gente que quiera venir, porque se intentará coger dos-tres fines de semana. Liliana: ¿y en octubre septiembre ya será viable, si están estudiando los estudiantes? Alcalde: que es que no podía ser.

9º.- Aquí donde el Brasil dijiste que ibais a poner **pivotes** para no llegar hasta la pared ¿se van a poner o no se van a poner? Alcalde: sí Aquilino: vale.

10º.- Siguen entrando quejas de lo de las **ratas** en la zona de las casas donde el campo de fútbol, bueno, según dices vas avisando. Alcalde: hoy han entrado otra vez, ya sabéis que eso es a temporadas y habitual, vaya. Aquilino: ya, no, pero que te quiero decir que a lo mejor habrá que buscar alguna solución de otra forma, si a lo mejor se han hecho ya inmunes a los venenos que se están echando, no sé ¿no? como dicen que hay que cambiarlos, vaya. Alcalde: no te extrañe. Aquilino: dicen que hay que cambiarles, porque si no, el animal más listo que hay es la rata, o sea, que....

11.- Otro tema, cuando se hacen las **comisiones**, lo que estoy viendo es que resulta que vas a tratar dos temas por ejemplo, o tres temas y resulta que al final se trata de todo ¿no? por ejemplo, el tema, yo como no estoy en casi ninguna y estoy en agricultura, resulta que al final se trata algo de Agricultura, pues al final, si vas a juntar comisiones, pues que vayamos todos. Alcalde: cuando se juntan varias, se pone a todos. Aquilino: no, yo a algunas ni voy ya y luego resulta que tratáis temas de Agricultura. Alcalde: cuando se ponen varios temas.... Aquilino: hace dos, no. Alcalde: ya me dirás qué temas se ha tratado de Agricultura en no sé. Aquilino: a ver, sale, porque salen disparados, salen después por lo que sea, imagínate que hubiera salido, como ha salido hoy lo de Oscar ¿no? lo de la eso, pues ah, pues ha salido, yo que sé, al final te lo encuentras de repente, que es a lo que voy yo. Alcalde: si va en el orden, se convoca a todos. Aquilino: hace dos no eh. Alcalde: pues no habría nada de Agricultura. Aquilino: pues me estás dando la razón. Alcalde: claro, si no hay nada de agricultura. Aquilino: pero luego se habla de Agricultura, algún tema algún punto, o de Urbanismo, me da igual, que si estoy yo también ¿entiendes? es a lo que digo. Alcalde: hombre, si salta algo, también están dos de tu partido, no sé. Susana milagros no os vamos a tapar la boca a ninguno de vosotros. Aquilino: ya no ya Milagro: Que no les vamos a tapar la boca. Alcalde: eso es como cuando igual estamos haciendo una comisión, no sé, que preguntáis otra cosa. Aquilino: vale, que es una sugerencia nada más, ya está.

12º.- Luego pues a ver vais a hacer antes de **fiestas** alguna comisión o algo, para saber, porque si no, queremos saber, a ver, si se puede, quién va a tirar el cohete, o cosas de esas, si se va a hacer alguna comisión o algo. Juan: alguna se hará. Alcalde: sí. Aquilino: entonces, tengo algunas preguntas de esto, que si se va a hacer Comisión, porque claro, tenemos ahí nuestras serias

dudas, claro, falta poco y nos encontramos que igual no se hace ninguna. Alcalde: no, no sé, la segunda semana de agosto se hará. Aquilino: es que estamos oyendo por ahí cosas, que la gente sabe cosas de fiestas, que nosotros no sabemos. Juan: a ver, Aquilino, las fiestas a la hora de la verdad son prácticamente todos los años igual. Aquilino: no, pero por ejemplo hay cosas por ejemplo que estamos oyendo por ahí, que bueno, que te las voy a decir, que dicen que ibais a cambiar cosas, del día de la patrona, nos choca pero.... Liliana: en la Comisión se quedó que no. Juan: en la Comisión se quedó que no, se quedó que se quedaba el día 31 y las fechas se respetaban (hablan a la vez) Juan: lo único que estamos un poco para estar con el párroco, para ver si cede que se haga el día del cohete la Salve, en vez del día 1, el día 31, que es cuando la gente, como todos los años, es lo único, pero se respeta todo. Alcalde: además, desde el principio quedó por unanimidad que el día 31 se comenzaba y que el resto de días eran normales. Aquilino: bueno, bueno, además si va a haber una comisión, pues ya lo hablaremos, esa era la duda, nada más. Juan: te estoy diciendo que el día de la patrona es el día de la patrona. Alcalde: además, que no tiene sentido cambiar el día de la patrona, si la patrona es la que es, es el día dos, pues el día dos. Juan: es el día 2 y eso no lo puedes cambiar. Aquilino: pero por ejemplo ahora lo que ha dicho de la Salve, eso lo hemos oído también, que se iba a cambiar al 31 ese y la patrona. Juan: estamos en ello, no se ha cambiado. Aquilino: pero alguno lo va diciendo por ahí. Juan: hay mucha gente que quiere que se haga el día 31, entonces yo no le voy a decir que sí, si no cuento todavía con el párroco, o que va a ser el día 1 y no puedes decirlo hasta que no.... Alcalde: lo primero, la Salve y las Vísperas son dos celebraciones diferentes y yo que no soy parroquiano, ni cosas de estas, lo sé, con lo cual, no hay ningún problema, salvo que diga el cura lo contrario, en que se haga la salve el día 31 y las Vísperas el día 1. Y de hecho, no es la primera vez que se hace y en muchos pueblos tiran el cohete un sábado y tienen el patrón entre medio y hacen la salve el primer día de fiestas y pueblos que cogen un sábado antes de esto y lo hacen, pues porque son dos celebraciones diferentes. Yo esto, porque me tocó en su día, cuando en su día se cambiaron también un poco que se ajustaron al 31 y cosas así, el cura en ese momento dijo es que se hacen las dos celebraciones juntas, pero cada celebración es independiente una de otra. las Vísperas, evidentemente hay que hacerlas el día 1, que es el día anterior, pero lo que es la Salve, se puede hacer el día anterior a las fiestas con total normalidad, ahora estamos hablando con él, tengo que hablar porque además ha estado fuera bastantes días. Aquilino: no, que a nosotros lo que nos chocaba era que la gente iba diciendo por ahí y en las comisiones no se había hablado. Alcalde: pues automáticamente les puedes decir que no se ha hablado. Liliana: y además yo decía si se quedó en la Comisión y bueno y todos. Juan: se quedó pendiente de eso, de que teníamos que aclarar si sería el día 31, o sería el día 1 lo de la Salve y estamos en ello todavía, pero yo no te voy a decir que va a ser ni el 1, ni el 31, porque aún no lo sé. Aquilino: vale, vale, no, porque lo hemos oído (hablan a la vez) Juan: en la Comisión, cuando llegue el momento, que ya sabemos lo que se puede hacer, diremos tal día va a ser la Salve. Santa Fe va a ser Santa Fe. Aquilino: venga, venga, que aún quedan unas cuantas, suaves pero unas cuantas.

13º.- ¿Por qué no se sacaron todos los **cabezudos** en la juventud? Pregunto, ya me la contestarás, porque la siguiente pregunta también va de lo mismo.

14º.- En el grupo de trabajo que tuvimos el 16 el otro día, pues bien, hablamos de lo que sea y no se dijo nada más, j**** a la tarde en el whatsapp

que habías comprado un **cabezudo**, que se ha comprado un cabezudo, vaya el Ayuntamiento. Juan: el Ayuntamiento que yo sepa no, yo me enteré el día antes de la juventud. Alcalde: no, que no lo ha comprado el Ayuntamiento. Aquilino: bueno, pero que hay un cabezudo nuevo, yo que sé. Juan: nos hemos enterado todos a la vez. Aquilino: o sea, que es una cosa particular. Alcalde: nos hemos enterado todos a la vez. Juan: el otro día nos enteramos y porque el día que se hizo las pre-fiestas me dijo Fran, dice tenemos un cabezudo que se ha agregado por este motivo, por este y por este y se va a hacer la presentación en pre- fiestas. Alcalde: y ya se explicará, pero el Ayuntamiento no lo ha comprado. Aquilino: bueno, pues tenemos un cabezudo nuevo y resulta que en fiestas, o sea, sacan solo dos, pues para qué compramos otro, pues bueno, si no es comprado por el Ayuntamiento, nada, pues hala, información que tenemos. Alcalde: además, que yo sepa, no se ha incrementado la plantilla, porque hay uno que ha pasado a mejor vida. Aquilino: pero bueno, pero había, te quiero decir, pero aún falta otro ¿no?

15º.- Bueno, esto de que me parece que ya me has contestado antes, pero lo de las **empresas** que van a venir y eso, lleva buena marcha ¿no? que ya has comentado antes, pues bueno, vale.

16º.- La **CHE** ¿se sabe algo de lo que has comentado antes de limpiar el río? ¿van a limpiar, van a dejar limpiar aunque sean las ramas o qué van a dejar?. Alcalde: vamos a intentar otra vez lo de las ramas. Aquilino: yo creo que aunque, si no dejan las islas, las ramas hay que quitarlas, porque los pantanos están, bueno, como caiga alguna buena, verás.

17º.- Luego otra cosa, en **horario laboral** de los de la Brigada no sé si es normal, o si se les deja utilizar las herramientas del Ayuntamiento para limpiar a particulares, no sé si eso es normal o qué, no sé, a vista de todos eh, a vista de pájaro, entonces no nos parece a nosotros normal y bueno. Alcalde: pues sí, en algunos casos un poco abuso de unos y un poco también de otros. Aquilino: te quiero decir, porque claro, es que estás en la misma calle de todos y allá pin pon con la cacharrica... Alcalde: pues como cuando van con la elevadora, ahora cuando vengán los banderines y sale un hombre o una mujer mayores y oye, por favor, límpiame un poco el alero que hay musgo en la canalera, pues van y les limpian y lo ve el vecino y j**** qué poca vergüenza te dicen algunos, yo ya les digo que tengan cuidado con eso, porque evidentemente, pero sí que pasan cosas así. Aquilino: por eso te digo, pero bueno, si es normal.

18º.- A ver, unos rumores que he oído por ahí ¿se está retomando el tema del **riego** que se miró en su día de hierba vacas o algo así puede ser?. Alcalde: no. Aquilino: porque he oído algo como que... Alcalde: eso está solicitado, yo cada vez que estoy con el consejero, pues se la tiro, pero como están con el Canal de Navarra para arriba, para abajo, para abajo, para arriba, pues está la cosa un poco... Aquilino: es que aquí por ejemplo, si pasaría el canal y podríamos enchufar, eso lo riegas desde el canal. Alcalde: el canal ya sabes dónde va.

19º.- Y luego otra, faltan grupos de trabajo de **Agricultura** de comunales, porque yo creo que si hay que hacer algo, los caminos ¿cómo está el tema del control de los comunales? si se lleva control, si se hacen PAC, de esas cosas estamos totalmente desinformados y no sé, ya veo que la van entregando la gente pero... Alcalde: sí, pero aún así voy a sacar un bando, un poco para recordar, porque va muy lento, va pero va muy lento.

20º.- Y bueno, como dices que vas a hacer comisión, a ver si va a pasar el **manto de la Virgen**, pero bueno, si se va a pasar. Juan: el día que se vaya a pasar, se avisará a todos los concejales, a todos los que estamos en el

Ayuntamiento se les avisará. Liliana: no, es que han puesto la eso de los ecuatorianos, dijo el cura el otro día, el 24 de agosto. Alcalde: pero ¿la pregunta es si vamos a pasar el manto? ¿de verdad?. Aquilino: no, no, cuando. Liliana: cuándo, porque al poner ese sábado, que es el anterior, pues querían saber. Alcalde: cuando tengamos la Comisión de Festejos lo haremos. Ana Uzqueda: pero aunque hagan los ecuatorianos una fiesta, podemos pasar el manto igual ¿no?. Liliana: bueno, pero como también va el Ayuntamiento a esas fiestas. Aquilino: claro, hay que tener en cuenta todo, nosotros ya hemos terminado.

.- **Susana Ardanaz** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Hay gente que se ha quejado del **mantenimiento de la piscina**, tanto del césped, como de la sala de musculación, las pesas, los vestuarios, suciedad, dejadez, vale.

2º.- Luego, es un tema que se repite y se repite y se repite, pero los **contenedores** están súper sucios, hay zonas donde deja la gente la basura que sí, pues por ejemplo ahora se ha limpiado para lo que son las fiestas, pero esa zona de la casa de cultura y otras zonas por ahí abajo, están horrosas ¿se podría poner de alguna manera que quede tan bonito como lo que habéis puesto en Ñiño arista? Para que no echen la basura por todo. Alcalde: de los contenedores de donde la Casa de Cultura, la Brigada tiene que ir todas las semanas al menos tres veces a limpiarlos. Susana: ya, pero de la forma que está dispuesto eso, la gente tira por detrás de las piedras, por detrás de los contenedores, por el camino que sube hacia arriba el escombros, o sea, ya no es que vayan, es que tienen que hacer ahí una semana entera, porque es increíble cómo está de sucio. Iosu: pues habrá que educar al vecino, porque si tienes el contenedor aquí y tiras la basura ahí, es que o tienes poco desarrollo, o lo haces a mala fe. Susana: Ya, claro, está claro que no lo hacen. Alcalde: pues es un problema bastante grave. Susana: y los jardines también están llenos de ratas y llenos de cristales y llenos de basura, tampoco podemos estar detrás del vecino, cada uno en su casa educará a los suyos, digo yo. Alcalde: pues hoy en día... Susana ¿podemos ponerlo de alguna manera que no se reparta tanto a la basura, un contenedor grande o algo diferente o más horas abierto el punto Limpio?. Alcalde: contra más grande, más van a tirar. Susana: o más horas abierto el punto limpio o déjalo abierto, yo que sé, ya no sé cómo decirte. Porque el que baja los colchones detrás de mi casa, podría bajarlos al punto Limpio tranquilamente. Alcalde: sí, o llamar a Mairaga y que vayan a su casa a recogerlos. Susana: a lo mejor llamar a Mairaga le cuesta más, pero al llevarlo al punto limpio... Ana Uzqueda ¿cómo le va a costar más llamar a Mairaga que llevar al punto Limpio? pues si no llama a Mairaga yo creo que al punto Limpio tampoco va a ir, aunque lo abran todos los días. Susana: pero una vez que lo montas en un coche, o en un camión, o en una furgoneta, te da igual llevarlos hasta allá, si está abierto. Ana: también te da igual llamar a Mairaga y no tienes que moverte. Susana: pero está claro que no llaman. Juan: enfrente del consultorio médico, donde el 0-3, cualquier día tienes un colchón ¿me entiendes?. Susana: al final las ratas no sólo aparecerán en una zona, aparecerán por todas. Juan: es que somos nosotros los que nos tenemos que concienciar. Susana: pero que nosotros no nos tenemos que concienciar. (hablan a la vez) Juan: los que estamos aquí, pero mucha gente... Susana: pues habrá que hacer algo, a lo mejor hay que hacer algo, pues poner multas, en la Casa de Cultura tienes cámaras y en otras zonas seguro que también.

Alcalde: ¿sabes lo que hacen? salen por la noche encapuchados eh. Susana ah sí? Vale.

3º.- La zona de abajo, porque a mí me ha llegado de la zona de abajo, a lo mejor no corresponde al Ayuntamiento, pero **correos** no está funcionando, a las casas no están llegando cartas y la gente va a la oficina de correos y dicen que tienen sacas a lo mejor con 4000 cartas que no las están repartiendo porque hay gente de vacaciones y no les da tiempo a repartirlas, que priorizan los paquetes. losu: yo los tengo enfrente. Alcalde: tú que vives enfrente a ver qué dices. losu: a mí me llegan, yo que sé, igual es porque estoy al otro lado de la calle, o no lo sé. Alcalde: eso, mira, lo pregunto, pero evidentemente ahí no... Susana: a ver, yo entiendo que no podemos hacer nada. Alcalde: no. Susana: bueno, decir a ver qué está pasando. Alcalde: preguntar a ver qué pasa sí. Susana: un poco de orden, a ver, hay gente con cosas sanitarias, o citas médicas, son cosas que están esperando ¿vale?

4º.- Luego también se ha quejado la gente del **vallado**, de los clavos, que sobresalen, que tengamos un poquito más cuidado cuando montemos ¿vale?

5º.- Y luego, de este **parque** de aquí atrás, hay baldosas sueltas. Alcalde: ¿te refieres al suelo no? Susana: al suelo, sí. Alcalde: está un poco... Susana: sí y no tengo nada más que decir.

losu Anton realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- El **tractor**, la desbrozadora, está todo roto, no sé quién ha sido, pero habrá que meter mano o lo que sea, porque c***, nos gastamos en 70.000 euros mínimo todos los años en reparaciones y esto no sé ... Susana: educar, como dices tú. losu: No sé.

2º.- Y luego otra cosa, ahí lo que os dije del piperó aquí, de este de Emilio, ese que puso, por no pagar por no tirar su **pared** para ponerla en condiciones, puso delante, levantó ladrillos cara vista y se metió más de 15 cm en lo que sería la acera de la esto. Alcalde: ya sé lo que dices, pues estuvo el arquitecto y ya no me ha comentado nada más, no queda mal eh, todo hay que decirlo, no queda mal, porque queda enrasado con las dos esquinas. losu: bueno, pero es que lo que tenía que haber hecho era picar la pared, no alargar su pared ahí y poner en lo que es público y levantar el muro, digo yo, vaya, no sé, yo mucho no entiendo de albañilería, pero hasta ahí llego. Alcalde: ya le preguntaré, porque no me ha dicho nada.

3º.- Otro tema, a ver, veo que habéis dado permiso a Príncipe de Viana para seguir trabajando en la excavación de **Cuarto Corseras** ¿no? me imagino que le habréis pedido permiso primero al dueño. Alcalde: hemos pedido permiso a Príncipe de Viana... están estos días lo que he dicho, la subvención. losu: pero el Ayuntamiento no es quien para dar permiso en una propiedad privada, porque cuarto corseras, que yo sepa, es de los Serrano. Alcalde: bueno, la documentación es la que todos los años, se pide... Secretaria: no pedimos nosotros, piden los excavadores y nos diga directamente de Príncipe de Viana el permiso, o sea, que el Ayuntamiento no lo tramita. Alcalde: por eso no me sonaba a mí de Príncipe de Viana. Aquilino: y en su día cuando se les pidió a Luis, bueno, al hijo, no puso ninguna pega. losu: creo que tenga problema, pero eso lo lógico sería, aunque sea por educación y respeto, decirle al dueño se va a hacer esto, o lo otro.

4º.- Y bueno ¿te han dado ya el resultado de lo de la zanja de lo de allá arriba? Alcalde: no, la zanja que hicieron los de la **Universidad**. losu: que han hecho una zanja los de la Universidad, no sé si la habrán tapado ya o no.

Alcalde: pues no he estado, después de eso no he estado, no, a ver, para nosotros no era, era simplemente, pues solicitaron el permiso para hacer una zanja ahí y teparla rápidamente y ya está, para estudiarlo. Aquilino: ¿dónde?. Alcalde: ahí arriba para estudiar el tema del terreno en zonas cercanas al río, supongo que a nosotros, cuando terminen, por cortesía nos darán algún documento, pero vaya, no es para nosotros, o sea que...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 20:36 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 24 de julio de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA